Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1231 /15

Asunción, 17 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR", ID Nº 294.668.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 10 de noviembre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 881/15 del 27 de agosto de 2015; la Nota Interna DOC N° 197/15 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1125/2015 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 864/15 del 25 de agosto de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2015, para el "Servicio de Auditoría Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR", ID N° 294.668;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas del 17 de septiembre de 2015, presentaron ofertas las firmas: PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES; AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES; PARAGUAY CONSULTING GROUP – NEXIA INTERNACIONAL – AUDITORES – CONSULTORES; CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS;

Que según el Acta de Evaluación de las ofertas Técnicas el Comité de Evaluación recomienda realizar la apertura de los sobres económicos de las firmas: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES, PARAGUAY CONSULTING GROUP – NEXIA INTERNACIONAL – AUDITORES – CONSULTORES y PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, por cumplir con todos los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas Económicas del 10 de noviembre de 2015, fueron abiertos los sobres de las ofertas económicas de las siguientes empresas: PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES; AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES; PARAGUAY CONSULTING GROUP – NEXIA INTERNACIONAL – AUDITORES – CONSULTORES; CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2015, para el "Servicio de Auditoría Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR", ID N° 294.668, a la empresa CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.668, que afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA UOC

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1231 /15

Asunción, 17 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2015, para el "Servicio de Auditoría Contable, Financiera y Tributaria para PETROPAR", ID N° 294.668, a la empresa CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargado de administrar el Contrato a la Dirección Financiera de PETROPAR.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)